



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

6 de julio de 2004

Núm. 17-2

TOMA EN CONSIDERACIÓN

122/000003 Derogación de la prohibición a las Comunidades Autónomas a complementar las pensiones.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha tomado en consideración la Proposición de Ley de derogación de la prohibición a las Comunidades Autónomas a complementar las pensiones, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 17-1, de 23 de abril de 2004, en los términos de la corrección de error presentada mediante escrito con número de registro 7962, que se adjunta.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), comunica mediante el presente escrito la siguiente corrección de error en su texto presentado a la Proposición de Ley de derogación de la prohibición a las Comunidades Autónomas a complementar las pensiones y el texto del artículo único que se propone debería quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo único.

Se deroga el artículo 1, apartado 2, de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**